

16 AGO 2019

“Por la cual se asignan las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Gestión Comercial y Mercadeo”**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de sus funciones delegadas a la Secretaría General la de “Expedir el acto administrativo a través del cual se designe coordinador de los grupos de trabajo.”.

Que mediante Resolución 1017 del 22 de junio de 2016, se creó el Grupo de Gestión Comercial y Mercadeo adscrito a la Oficina Comercial y de Mercadeo y se designó a la funcionaria TATIANA QUIÑONEZ ÁRIAS la supervisión y coordinación de dicho grupo.

Que el Artículo 15 del Decreto 1011 de 2019 establece que “los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.”.

Que mediante Resolución 0915 del 15 de agosto de 2019, le fueron reconocidas vacaciones a la funcionaria TATIANA QUIÑONEZ ÁRIAS, para ser disfrutadas en el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 2 de octubre de 2019, inclusive.

Que mediante Resolución 0739 del 15 de julio de 2019 le fue concedida una licencia ordinaria a la funcionaria TATIANA QUIÑONEZ ÁRIAS, por el periodo comprendido entre el 3 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

Que se hace necesario que la funcionaria JULIE CAROLINA OMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.110, Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, asuma las funciones de la coordinación del Grupo de Gestión Comercial y Mercadeo, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar a la funcionaria JULIE CAROLINA OMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.110, Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Gestión Comercial y Mercadeo, mientras la funcionaria Tatiana Quiñonez Arias permanezca en vacaciones y licencia ordinaria.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 AGO 2019


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora - Grupo de Talento Humano
Revisó: Ana Esperanza Castro Jaimés – Contratista - Secretaría General



